



Acta de Audiencia 35

Sala: Conexión Virtual. Teams. Link video:

[PROCESO 52838400300120220000100 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 001 Civil Municipal de Túquerres 528384003001 TUQUERRES - NARIÑO-20250619 100119-Grabación de la reunión.mp4](#)

Audiencia	Artículo 372 y 373 C.G.P.
Proceso	DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL
Fecha	Junio 19 de 2025
Hora inicio	10:00 a.m.
Radicado	528384003001 2022-00001 00
Demandante	EDUIN VICENTE PAZ TOBAR Cédula No. 13.067.658 de Túquerres
Abogado	DORMAN SIGIFREDO MUÑOZ DELGADO Cédula No. 1.087.126.536 de Tumaco (N) T.P. No. 289700 del C.S. de la J. Apoderado Demandante
Demandados	Banco de Bogotá Representante Legal LUIS CARLOS SAMIENTO GUTIERREZ 860002964 – 4  CARLOS ARTURO BOLAÑOS GUERRERO
Abogada	ADRIANA LUCÍA VILLANUEVA ANGULO Cédula No. 1.129.581.816 de Barranquilla T.P. No. 207.102 del C.S. de la J. Apoderada Banco de Bogotá
Curador Ad-Litem	JUAN ALEJANDRO CERON JURADO C.C. No. 1.233.512.805 T.P. No. 390293 del C. S. de la J.
Llamado en Garantía	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT. 860.002.184-6
Abogado	CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ Cédula No. 3.229.696 expedida en Bogotá D.C T.P. No. 77.147 del C.S. de la J. Apoderado Sustituto Llamando en garantía
Cuestión previa	Mediante auto del 2 de mayo de 2025, este despacho dispuso: “1º) PRORROGAR el término para resolver la instancia pertinente dentro del presente asunto de pertenencia, hasta por seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la presente providencia hasta el 2 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de esta providencia. 2º) FIJAR el día 19 DE JUNIO DE 2025 a la HORA de las 10:00 A.M. para continuar con la audiencia concentrada primeramente fijada mediante auto del 21 de enero de la presente anualidad”.
<b>instalación de la audiencia y presentación de las partes</b>	
Instalada la audiencia se procede con la presentación de las partes.	
Acto seguido secretaria proyecta en pantalla escrito de sustitución poder allegado por AXA COLPATIRIA.	



Siendo procedente la petición y al no estar prohibida la sustitución dentro del presente proceso, se dicta el siguiente auto: Reconózcase, personería al doctor Carlos Arturo Prieto Suárez, identificado con cédula de ciudadanía número 3.229.696, expedida en Bogotá, portador de la tarjeta profesional 77147 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a AXA COLPATIRIA, se notifica por estrados.

Toma la palabra el doctor DORMAN SIGIFREDO MUÑOZ DELGADO, quien manifiesta que se fijó la audiencia con anterioridad y que a su prohijado se le comunicó de la diligencia, él ha hecho siempre el contacto con los testigos, pero lastimosamente ellos se han presentado 2 veces y al parecer algunos de ellos por trabajo, no pueden estar y uno principales que es el señor Julio Cucas que es el conductor, no se encuentra en la ciudad de Pasto, se encuentra en Malaver, un lugar donde que casi no tiene señal, él está intentando comunicarse o entrar y no puede.

Por tanto, solicita en vista de que hay un auto de prorroga hasta el 2 en noviembre de 2025, se abría la posibilidad de que se de un espacio de tiempo, para intentar volver a reunir a los testigos, para la fecha que en el despacho fije otra fecha, pues el proceso es de única instancia. Si las partes, lo ven a bien pertinente o para que se aplace o que se continúe con los testigos que están en el momento.

Se corre traslado de la petición a las partes.

Toma la palabra el doctor CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ, quien manifiesta de parte de Axa Colpatiria, en ejercicio de lealtad procesal, estaría de acuerdo con la suspensión, pero no compartiría hoy se interrogue algunos testigos y posteriormente otros por un tema de conductividad de la prueba, pues algunas preguntas pueden incidir en los otros testigos y ya las conocerían de plano. Solicita que se de el debate probatorio en una sola audiencia.

La doctora ADRIANA LUCÍA VILLANUEVA ANGULO, indica que, por parte de banco de Bogotá, se atienen a lo que el despacho decida frente a la solicitud del demandante, no tienen inconveniente en realizar la audiencia hoy o continuar, hacer la suspensión o continuar en una próxima fecha.

Jueza: Siendo procedente la solicitud de suspensión del proceso de conformidad con el artículo 161, numeral 2, se decreta la suspensión del proceso, se fija el día 25 de julio de 2025 a la hora de las 9:00 de la mañana, para celebración de audiencia. Se notifica por estrados, las partes que han solicitado testimonios, se encargarán de convocar a los testigos. Sandra, Milena Molina Realpe, Jueza Primera Civil Municipal de Túquerres.

<b>Hora de Finalización</b>	<b>10:24 A.M.</b>
-----------------------------	-------------------

Firmado Por:

**Sandra Milena Molina Realpe**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 001**

**Túquerres - Nariño**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bda566603158ff70813d11e2bd779fae6ae90777174c19819ce463c64a23886**

Documento generado en 20/06/2025 03:44:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**